MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 10 de Diciembre de 2018.-

NOTA UOC Nº 422/18

Ref.: "Contratación Directa Nº 33/18, para el **"Mejoramiento de la Escuela Municipal de Danza con fondos del Royalties" con ID Nº 354.625.**

Señores

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

Presente

Me dirijo a usted, con el objeto de notificarles que por Resolución IM Nº 1135/18 de fecha 10 de Diciembre del 2018, se aprobó la adjudicación a su firma, del llamado a Contratación Directa Nº 33/18, para el **"Mejoramiento de la Escuela Municipal de Danza con fondos del Royalties" con ID Nº 354.625.**, por un monto total a contratar de ***G. 110.690.000(Guaraníes Ciento diez millones seiscientos noventa mil) I.V.A incluido***.

En ese contexto se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
RUC
ITAPEY

Carlos Gimenez
10/12/18

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
Responsable de la UOC

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso